

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

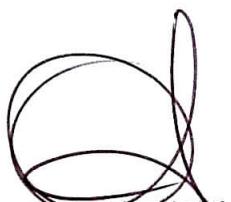
RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 168/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 102 /12

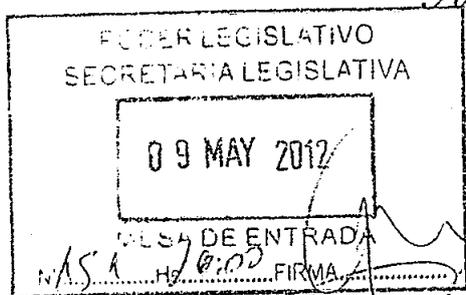

Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 08 MAY 2012

VISTO la Nota presentada por los señores Legisladores integrantes de los distintos Bloque Políticos; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan posponer la Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de Mayo para el día Jueves 17 de Mayo del corriente año a las 11.00 hs; estableciendo Cierre de Asuntos para el día lunes 14 de Mayo a las 12 hs y Labor Parlamentaria para el miércoles 16 de Mayo del corriente año a las 15 hs.

Que la presente Resolución se dicta "Ad-referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- POSPONER la fecha de la Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de Mayo, para el día Jueves 17 de Mayo del corriente año a las 11.00 hs; estableciendo Cierre de Asuntos para el día lunes 14 de Mayo a las 12 hs y Labor Parlamentaria para el miércoles 16 de Mayo del cte. año a las 15 hs, por los motivos expuestos en la nota presentada por los señores Legisladores integrantes de los distintos Bloque Políticos.

ARTÍCULO 2º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 168 / 12

ES COPIA FIEL

Margarita Mame
Directora Desp. Presiden-
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo